



ORD.: N° **2 0 0 1 4 9**

ANT.: No hay

MAT.: Informa suspensión del proceso de Consulta Pública en el marco del PDA de Temuco y Padre Las Casas.

FECHA Temuco, **0 9** ABR 2020

DE: **ANSELMO RAPIMÁN MARÍN  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

A: **MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE DE TEMUCO**

Junto con saludar, mediante el presente, hago llegar a Ud. Resolución N°289 del 01.04.2020, del Ministerio del Medio Ambiente, en donde se indica que el proceso de consulta pública, del "Anteproyecto del proceso de Revisión del Capítulo VII (GEC) del D.S.N°8/2015 que establece el PDA de Temuco y Padre Las Casas **"se suspende desde el día 1 de abril hasta cuando perdure el estado de excepción constitucional de catástrofe**, por calamidad pública, en el territorio de Chile, más quince días adicionales".

Cabe señalar que dicho proceso de consulta pública, se retomará en el plazo indicado para completar los 60 días hábiles establecidos para la ejecución de la ésta, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los Planes de Descontaminación. Recordar que esta consulta se inició el día 14 de enero del año en curso, alcanzándose a ejecutar 53 días hábiles.

Sin otro particular y agradeciendo el apoyo prestado en la ejecución de este proceso de consulta pública, le saluda atentamente,



**ANSELMO RAPIMÁN MARÍN  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

ARM/RTR/rtr

Distribución:

- Indicada
- Archivos

Adjuntos:

- Lo indicado

Lynch N° 550, Temuco  
Fonos: (56-45) 2947767-2947751  
WWW.mma.gob.cl